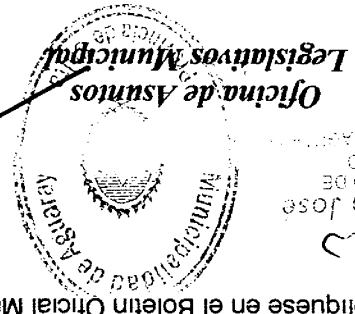




SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
Sazur Juan José



Oficina de Asuntos Legislativos Municipales  
Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:  
Agente Marcelo H. Tejerina  
L.P. Nº 105

mt.

- Art.6º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.5º.- Retienda la presente el Secretario con competencia, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal - ley Nº 7.936 - Art. 37º.-
- Art.4º.- Dar copia de la presente a las áreas administrativas del municipio y a la Comisión Pro-Ayuda Festejos Oficiales Municipalidad de Aguaray para su conocimiento y demás efectos
- Art.3º.- Una vez producido el descuento de los haberes de los importes autorizados por cada empleado, el valor deberá ser abonado a la Comisión Pro-Ayuda.
- Art.2º.- A efecto de proceder a la deducción de los haberes de los importes autorizados por el Agente Municipal, la Comisión habilitará una planilla que deberá estar conformada y autorizada por el Presidente de la Comisión Pro-Ayuda, suscripta por el responsable vendedor-autorizado y la firma del empleado, respectivamente.
- Art.1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal se proceda al descuento por Planilla a los Empleados Municipales que habiendo adquirido el Bono Contribución 111º Aniversario y hayan firmado la conformidad para su respectivo descuento.

### RESUELVE

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY Nº 7.936

#### Por Ello:

Que, el Bono Pro-Ayuda 111º aniversario pondrá en sorteo 5 importantes Premios y 1 Premio estímulo, y a efecto de que los Empleados Municipales tengan la posibilidad de adquirir el bono y pagarlo en tiempo y forma, es que es factible dar lugar al pedido de descuento por Planilla.

Que, es factible autorizar lo solicitado, toda vez que el fin que tiene el Bono es reunir fondos para ser aportados a la Municipalidad como ayuda y contribuir a solventar parte de los gastos que demandarán las distintas actividades oficiales que se tienen previsto realizar en el mes de Agosto del presente año en conmemoración de los 111º Años de Fundación de nuestra Ciudad.

Que, la mencionada Comisión Pro-Ayuda cuenta con el Aval Institucional de este Municipio (Res. Nº 650-022) y la pertinente autorización por parte del Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia de Salta (Res. Nº 089-022) para la venta y sorteo del Bono Contribución aludido.

#### Considerando:

El Expediente Nº 2.888/022 mediante el cual la Comisión Pro-Ayuda Festejos Oficiales Municipalidad de Aguaray, solicita la posibilidad de autorizar el descuento por Planilla a los Empleados Municipales que adquirieran el Bono Contribución 111º Aniversario Fundación; y

#### Visto:

RESOLUCION Nº 0876-022

Aguaray(s), 17 MAY 2022



Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muntaguaray@gmail.com

